ra el primer cargo el C. Rodriguez, por 14 votos contra 1 que obtuvo el C. López Portillo, y para el segundo cargo, el C. Chavez, por 14 votos por 1 que obtuvo el C. Tagle.

La comision de gobernacion presentó un dictámen que sin discusion fué aprobado en lo general, y que termina con el siguiente proyecto de decreto:

«Artículo único. Las elecciones de segundo magistrado de número de la Suprema Corte de Justicia, cuarto supernumerario del mismo tribunal y procurador general de la nacion, se verificarán en el Estado de Tabasco, y distritos de Cedereyta y Linares, del Estado de Nuevo-Leon, al dia siguiente del en que tengan lugar las de senadores, segun el decreto de 16 del presente mes.»

Puesto á discusion en lo particular, sin ella se declaró con lugar á votar, aprobándose por unanimidad de votos de los ciudadanos diputados que forman la comision permanente.

En seguida se dió lectura, y sin discusion fué aprobada, la minuta de decreto que á continuacion se inserta:

«La comision permanente del octavo Congreso de los Estados-Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 53 de la ley electoral de 12 de Febrero de 1857, decreta:

«Artículo único. Las elecciones de segundo magistrado de número de la Suprema Corte de Justicia, cuarto supernumerario del mismo tribunal y procurador general de la nacion, se verificarán en el Estado de Tabasco, y distritos de Cedereyta y Linares, del Estado de Nuevo-Leon, el dia siguiente del en que tengan lugar las de senadores, segun el decreto de 16 del presente mes.»

No habiendo asunto de que tratar, se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1877.

Presidencia del C. Justo Benitez.

Presentes los CC. Aristi, Benitez, Cerda, Chavez, Mendez Antonino, Rodriguez Francisco, Sanchez Ignacio, Tagle, y por ausencia de los CC. Arriaga, Buenrostro, Diaz Gonzalez, López Portillo, Obregon Gonzalez, Romero Félix y Rubio Enrique, los CC. Alvarez, Cobian, Delgado, Paz, Mata, Gonzalez Felipe y Soto, como suplentes, se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, verificada el 20 del corriente, la mesa nombró al C. Cerda y secretario Chavez, para que introdujeran al salon al C. Eligio Muñoz, para que hiciera la protesta de ley como fiscal de la Suprema Corte de Justicia. Verificado este acto y habiendo determinado el C. presidente se hiciera saber á la Suprema Corte y al ministerio de justicia, la secretaría dio cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la secretaría de gobernacion insertando el oficio del ministerio de hacienda, que trascribe el ocurso en que el C. Ricardo Espinosa de los Monteros solicita se le pague el sueldo que devengo como oficial 1° de la secretaría de la cámara de diputados, en los dias corridos del 21 de Noviembre al 6 de Diciembre de 1876.—A la comision de hacienda.

De la misma, acusando recibo del decreto en que se proroga el plazo para las elecciones de magitrados de la Suprema Corte de Justicia y procurador general de la nacion, en el Estados de Tabasco y distrito de Cadereyta y Linares de Nuevo Leon.—Al Archivo.

De la misma, remitiendo el acta de las elecciones verificadas para 2° magistrado de número, 4° supernumerario de la Corte Suprema de Justicia y procurador general de la nacion en los distritos de Teotitlan del Camino, Tehuantepec, Villa de Libres, Tuxtlahuaca, Tlacolula, Etla, Villa Alta, Villa de Juarez, Villa de Ocotlan, Teposcolula y Juchitan, del Estado de Oaxaca.

Del gobierno de Veracruz, remitiendo ejemplares del decreto núm. 23 expedido por aquella legislatura, concediendo una subvencion para un camino de herradura que úna la capital con Mizantla.—De enterado.

Del mismo, remitiendo ejemplares del decreto expedido por la legislatura, en que se varía el nombre del municipio de Tecolutla y se erige en pueblo la congregacion de Cabezas.—De enterado.

Del ciudadano gobernador constitucional del Estado de Morelos, participando que en virtud de la licencia que le ha concedido la diputacion permanente, ha entregado el gobierno al ciudadano presidente del tribunal superior de justicia.—De enterado.

Del ciudadano gobernador interino del mismo Estado, participando que se ha hecho cargo del ejecutivo, en virtud de la licencia concedida al ciudadano gobernador constitucional.—De enterado con satisfaccion.

Del gobierno de Michoacan de Ocampo, remitiendo ejemplares del decreto que expidio sobre instruccion pública.—De enterado.

Del mismo, remitiendo ejemplares de las leyes que expidio sobre presupuesto de ingresos y egresos para el proximo año fiscal.—De enterado.

Del mismo, remitiendo ejemplares de los decretos que expidio sobre patronatos, imponiendo una contribucion personal para los municipios, y el que impone una contribucion por derecho de consumo.—De enterado.

Del mismo, remitiendo ejemplares del decreto núm. 2 que expidió la legislatura, declarando quien es gobernador constitucional del Estado, y quienes son ministros del tribunal de justicia.—De enterado.

Del mismo, remitiendo ejemplares del decreto núm. 7 que expidió la diputacion permanente del congreso del Estado, convocando al mismo á sesiones extraordinarias.—De enterado.

Del gobierno de Durango, participando que el C. Lic. Agustin Leyva ha sido nombrado secretario del despacho de gobierno, cuya firma se dá á reconocer.—De enterado.

Del ciudadano gobernador de Colima, participando que el 13 del corriente, previa la protesta de ley, ha tomado posesion del Ejecutivo de dicho Estado.—De enterado con satisfaccion.

De los ciudadanos gobernadores de los Estados de Aguascalientes, Guanajuato y Tlaxcala, acusando recibo de la carta de duelo en que se les participó la muerte del C. diputado José Guadalupe Rojas.—Al archivo.

De la legislatura de Morelos, participando que el 21 del actual clausuró el primer período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

De la legislatura de San Luis Potosi, participando que el 12 del corriente abrió el primer período de sesiones extraordinarias á que fué convocada.—De enterado.

De la legislatura de Oaxaca, participando que el 20 del actual abrió un período de sesiones extraordinarias.—De enterado.

De la legislatura de Sonora, participando que el 1° del corriente, previás las formalidades de la ley, ha quedado legítimamente instalada.—De enterado con satisfaccion.

De la diputacion permanente de la legislatura de Coahuila, participando que el 17 del actual quedó instalada constitucionalmente.—De enterado.

De las legislaturas de los Estados de Durango, Jalisco y Zacatecas, acusando recibo de la carta de duelo en que se les participó la muerte del C. diputado José G. Rojas,—Al archivo.

De la legislatura del Estado de Yucatan, remitiendo copia del acta de la sesion celebrada el 19 del presente mes, en la que constituida en colegio electoral, declaró quienes son los senadores electos por el Estado.—Resérvese para dar cuenta al congreso.

De la legislatura de Querétaro, remitiendo iguales documentos.—El mismo trámite.

De la comision inspectora, remitiendo el duplicado de la acta de la protesta del C. Gabriel Ruiz, nombrado interinamente oficial de glosa de la Contaduría mayor de Hacienda.—A su expediente.

Con el duplicado de las actas de eleccion de diputados que remiten los colegios electorales que á continuacion se expresan. los cuales se mandaron reservar para dar cuenta al Congreso:

5° Colegio del Distrito federal.
4° y 6° del Estado de Michoacan.
6° del Estado de México.
5° del Estado de Oaxaca.

Con el duplicado de la acta de la eleccion de senadores, verificada en el 5° colegio del Distrito federal y primero del Estado de San Luis.—Resérvese para dar cuenta al Congreso.

Con el duplicado de las actas de eleccion de 2° y 4° magistrados de la Suprema Corte de Justicia y procurador general de la nacion, que remiten los colegios electorales que á continuacion se expresan, y que se mandaron reservar para dar cuenta al Congreso:

3° y 4° Distrito del Estado de Aguascalientes.
Primer distrito del Estado de Campeche.
1° y 4° Distritos del Estado de Chiapas.
5° del Distrito federal.
Primer Distrito del Estado de Durango.
17° Distrito del Estado de Guanajuato.
Primer Distrito del Estado de Hidalgo.
1°, 2°, 3°, 7°, 11°, 15°, 17° y 18° Distritos del Estado de Jalisco.
5°, 6°, 7° y 8° Distritos del Estado de Michoacan.
1° y 4° Distritos del Estado de Nuevo Leon.
8° Distrito del Estado de Puebla.
1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Distrito del Estado de Yucatan.
6°, 8° y 9° Distritos del Estado de Zacatecas.

No habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1877.
Presidencia del C. Justo Benitez.

Presentes los CC. Aristi, Arriaga, Benitez, Buenrostro, Cerda, Chavez, Diaz Gonzalez, Mendez Antonino, Rodriguez Francisco, Sanchez Ignacio, Tagle y por ausencia de los CC. Lopez Portillo, Obregon Gonzalez, Romero Felix y Rubio Enrique, los CC. Alvarez, Delgado y Malvaez, como suplentes, se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la secretaría de gobernacion, participando que los secretarios de la legislatura de Yucatan, le comunican que uno de los miembros de ella, ha timbrado papel con el sello del congreso.—De enterado y que la secretaría lo tenga presente.

De la misma, insertando el oficio en que el ciudadano gobernador del Estado de Durango, participa que no hubo elecciones en el 2º, 3º y 4º distritos, por lo angustiado del tiempo señalado para ellas.—A la comision de gobernacion.

De la misma, acompañando ejemplares del decreto en que el ejecutivo proroga para el Estado de Guerrero, el plazo en que han de verificarse las elecciones de senadores; y manifiesta lo conveniente que seria decretar igual próroga para las de diputados y de magistrados de la Suprema Corte de Justicia, en los distritos en que no las hubo.—A la comision de gobernacion.

De la secretaría de Justicia, contestando de enterado al oficio que se le dirigió, participándole que en la sesion del 31 del próximo pasado Julio, hizo la protesta de ley el C. José Eligio Muñoz, como fiscal de la suprema corte de Justicia —Al archivo.

Circular de la secretaría de hacienda, prorogando por un mes el tèrmino concedido á los empleados civiles y militares, para la requisitacion de sus correspondientes despachos.—De enterado.

Circular de la misma secretaría, fijando el plazo de un mes, para que las oficinas federales de hacienda remitan las cuentos pendientes hasta el 30 de Junio de 1877.—De enterado.

De la secretaría de guerra, insertando el decreto en que el Ejecutivo indulta de la pena de muerte á los reos Daniel Hernandez, Urbano Trujano, Margarito Alvarez y Angel Hernandez, conmutándosela en prision que extinguirán en la fortaleza de San Juan de Ulúa.—Al archivo.

De los gobiernos de Colima y Tabasco, acusando recibo de la carta de duelo que se les dirigió, participándoles la muerte del C. diputado José G. Rojas.—Al archivo.

Del gobierno del Estado de Hidalgo, remitiendo el duplicado de las actas de elecciones de magistrados y procurador general de la nacion, verificadas en los distritos 1º 5º, 6º y 7º del mencionado Estado.—Resérvese para dar cuenta á la cámara.

Del gobierno de Chiapas, remitiendo ejemplares de los decretos que del núm. 8 al 15 ha expedido la legislatura de dicho Estado.—Al archivo.

Del gobierno de Guerrero, solicitando que se prorogue el plazo para verificar las elecciones de diputados y magistrados en ese Estado.—A la comision de gobernacion.

Del gobierno de Veracruz, remitiendo ejemplares de los decretos números 24, 25 y 26 expedidos por la legislatura del Estado.—De enterado y al archivo.

Del gobernador interino del mismo Estado, participando que el 1º del corriente ha hecho entrega del gobierno al C. general Luis Mier y Terán.—De enterado.

Del gobernador constitucional, participando que el 1º del corriente se ha hecho cargo nuevamente del Ejecutivo.—De enterado con satisfaccion.

De la legislatura de Oaxaca, acompañando copia de la acta de la sesion, en que erigida en colegio electoral; declaró quiénes eran senadores por aquel Estado.—Recibo y á su expediente.

De la legislatura de Chiapas, remitiendo iguales documentos.—Resérvese para dar cuenta en su oportunidad.

De la legislatura de Aguascalientes, remitiendo iguales documentos —Resérvese para dar cuenta á la cámara.

De la legislatura de Hidalgo, participando que el 1º del corriente abrió el segundo periodo de sus sesiones ordinarias.—De enterado con satisfaccion.

De la legislatura de Coahuila, participando que clausuró el primer periodo de sus sesiones ordinarias, dispensándose la próroga de ocho dias por no haberse verificado las elecciones de senadores en el Estado, único objeto que motivó la próroga.—De enterado y á su expediente.

De la legislatura de Veracruz, pidiendo se hagan aclaraciones á la ley federal para elecciones de senadores.—Resérvese para dar cuenta á la cámara de diputados.

De la legislatura de Sinaloa, participando que el 6 del próximo pasado Julio, clausuró el periodo de sesiones ordinarias, dejando instalada la diputacion permanente.—De enterado.

De la diputacion permanente de la legislatura de Hidalgo, acusando recibo de la carta de duelo que se le dirigió, participándole la muerte del C. diputado José G. Rojas.—Al archivo.

De la diputacion permanente de la legislatura de Jalisco, acusando igual recibo.—Al archivo.

De la jefatura de hacienda de Jalisco, remitiendo el estado general de ingresos y egresos, por el año económico de 1876 á 1877.—De enterado y al archivo.

Con el duplicado de la acta de elecciones de diputados propietario y suplente, verificadas en el distrito de Tenango del Valle, del Estado de México. Resérvese para dar cuenta á la cámara.

Con el duplicado de las actas de elecciones de 2º y 4º magistrados de la Suprema Corte de Justicia y procurador general de la nacion, que remiten los colegios electorales de los distritos que á continuacion se expresan, los cuales se mandaron reservar para dar cuenta á la cámara.

1º y 3º del Estado de México.
1º del Estado de Morelos.
2º del Estado de Veracruz.

La comision de gobernacion presentó un dictámen, que con dispensa de todo trámite, y sin discusion, fué aprobado en lo general y que termina con el siguiente proyecto de decreto.

«Art. 1º Las elecciones de diputados al congreso de la Union en los distritos 1º y 2º del Estado de Guerrero, se verificarán el dia 9 de Setiembre del corriente año.

«Art. 2º Las elecciones de 2º magistrado de número de la Suprema Corte de Justicia 4º supernumerario del mismo tribunal y procurador general de la nacion, tendrán lugar en el mismo Estado al dia siguiente del en que se verifiquen las de senadores, segun el decreto de 8 del presente mes.»

Puesto á discusion en lo particular, sin ella fué declarado con lugar á votar, aprobándose por unanimidad de votos de los ciudadanos diputados que forman la comision permanente.

En seguida se dió lectura, y sin discusion se aprobó, la minuta de decreto que á continuacion se inserta:

«La comision permanente del 8º congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 53 de la ley electoral de 12 de Febrero de 1857, decreta.

«Art. 1º Las elecciones de diputados al congreso de la Union en los distritos 1º y 2º del Estado de Guerrero; se verificarán el dia 9 de Setiembre del corriente año.

«Art. 2º Las elecciones de 2º magistrado de número de la Suprema Corte de Justicia, 4º supernumerario del mismo tribunal y procurador general de la nacion, tendrán lugar en el mismo Estado al dia siguiente del en que se verifiquen las de senadores, segun el decreto de 8 del presente mes.»

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1877.
Presidencia del C. Justo Benitez.

Presentes los CC. Aristi, Arriaga, Benitez, Buenrostro, Cerda, Chavez, Diaz Gonzalez, Mendez Antonino, Rodriguez, Sanchez Ignacio, Tagle, y por ausencia de los CC. Lopez Portillo, Obregon Gonzalez, Romero Félix y Rubio Enrique, los CC. Alvarez J. Rafael, Delgado, Soto y Treviño, como suplentes, se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la secretaria dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la secretaría de Gobernacion, acusando recibo del decreto en que se proroga el plazo para las elecciones de diputados, 2º magistrado de número de la suprema corte de Justicia, 4º supernumerario del mismo tribunal y procurador general de la nacion, en el Estado de Guerrero.—Al archivo.

Del gobierno de Veracruz, remitiendo ejemplares del decreto en que la legislatura declaró nulas las elecciones de presidente del tribunal superior del Estado.—De enterado y al archivo.

De la legislatura de Tlaxcala, remitiendo copia del acta de la sesion en que erigida en colegio electoral, declaró quienes son los senadores por aquel Estado.—Resérvese para dar cuenta á la cámara de diputados.

De la legislatura de Zacatecas, participando que el 1º del corriente abrió un periodo extraordinario de sesiones.—De enterado.

En seguida los CC. Diaz Gonzalez, Arriaga y Rodriguez, presentaron la siguiente proposicion, que con dispensa de trámites fué tomada inmediatamente en consideracion.

«Se señala el dia 1º de Setiembre próximo para la primera junta preparatoria de las cámaras de diputados y senadores, que debe preceder á la apertura del tercer período de sesiones ordinarias del 8º congreso constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.»

Fundada por el C. Diaz Gonzalez y puesta á discusion en lo general, hicieron uso de la palabra en pro los CC. Arriaga, Buenrostro, Diaz Gonzalez y Alvarez; en contra los CC. Rodriguez y Soto; para pedir que se